



COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C O L I M A

Garantizar tu acceso a  
la información es nuestra ley

## AVISO

### SUSPENSIÓN DE LABORES DÍAS INHÁBILES CON MOTIVO DE VACACIONES DEL SEGUNDO SEMESTRE CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A:

LAS AUTORIDADES,  
A LOS ABOGADOS POSTULANTES,  
Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

Por este conducto y con las facultades que me confieren los artículos 18 y 20 fracciones I y XXI del Reglamento Interior de esta Comisión, se les hace de su atento conocimiento, que se decretan como **días inhábiles con suspensión de labores en virtud del periodo de vacacional del segundo semestre correspondiente al presente año, el cual comprende del lunes 19 (diecinueve) de diciembre de 2011, al 30 (treinta) de diciembre del 2011, regresando a laborar el día 02 (dos) de enero del 2012.**

Atentamente  
Colima, Col., a 16 de Diciembre de 2011  
**El C. Secretario de Acuerdos:**

Lic. César Margarito Alcántar García

[www.caipec.org.mx](http://www.caipec.org.mx)

5 de Mayo No. 88 Colima, Col. Centro C. P. 28000 Tel. (312) 31 4 3169 / 31 3 0418



COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

COLIMA

Garantizar tu acceso a  
la información es nuestra ley

## AVISO

### SUSPENSIÓN DE LABORES DÍA INHÁBIL

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A:

**LAS AUTORIDADES,  
A LOS ABOGADOS POSTULANTES,  
Y AL PÚBLICO EN GENERAL.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74, fracción VI, de la Ley Federal del Trabajo y en uso de las facultades conferidas al Pleno de este organismo por los artículos 18 y 20 fracciones I y XXI del Reglamento Interior de esta Comisión, se hace de su atento conocimiento que en virtud de que el día 20 de Noviembre se celebra el Aniversario de la Revolución Mexicana, se ha declarado el día 21 veintiuno de Noviembre del año en curso como día inhábil con suspensión de labores, regresando a laborar el 22 del mismo mes, por lo que no correrán los términos respectivos en esa fecha.

Atentamente  
Colima, Col., a 18 de Noviembre de 2011.  
**El C. Secretario de Acuerdos:**

**Lic. César Margarito Alcantar García**



[www.caipec.org.mx](http://www.caipec.org.mx)